



## EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2018, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 19 y 22 de febrero de 2018.

### INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

### URBANISMO

3.- **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL IVACE PARA INVERSIONES EN POLÍGONOS INDUSTRIALES.**- Se acordó, por unanimidad, autorizar la solicitud de ayudas para obras de mejoras e inversiones en el Polígono Industrial Les Pedreres de Petrer, acogidos a la Resolución de 9 de febrero de 2018, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019. Dichas actuaciones tendrán un carácter plurianual, realizándose parte en 2018 y parte en 2019, de conformidad con lo previsto en la Resolución precitada y en base a la programación que consta en la memoria presupuesto que acompaña a la solicitud. Asumir un compromiso de gasto total de 185.449,84€ (IVA incluido), y dado el carácter plurianual del proyecto, el gasto se desglosa de la siguiente manera: Se autoriza un gasto correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 97.519,01€ (IVA incluido) con cargo a la aplicación 241.619-00 "Inversión y mejora polígonos industriales", de la Concejalía de Desarrollo Económico. Asimismo, se asume el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2019, el importe de 87.930,83€ (IVA incluido) en la misma aplicación presupuestaria, con el fin de garantizar la suficiencia económica para acometer el proyecto en su totalidad. **CUARTO.**- Autorizar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos se precisen para la tramitación de esta ayuda.

### MEDIO AMBIENTE

4.- **SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA 2018.**-Se acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de una subvención para la realización de actividades de Voluntariado Medioambiental en prevención de incendios forestales para el año 2018, según proyecto que consta en el expediente y designar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta como representante de esta entidad para efectuar su gestión.

### MERCADOS

5.- **TRASPASO DE LA CASETA NÚMERO 39 DEL MERCADO DE LA FRONTERA.**- Se acordó, por unanimidad, autorizar el traspaso de la caseta Nº39 del Mercado de la Frontera y, por tanto, el cambio de titularidad a favor de Doña Mª Elena Samper Carpio, para la actividad de Comercio Menor de Alimentación y Bebidas. Comprobar que Doña Mª Elena Samper Carpio ha realizado el pago de 2.012,47€ en concepto de traspaso de la caseta Nº 39. Comunicar a Doña Mª Elena Samper Carpio la obligación de pagar 648,96€ en concepto de fianza de la caseta Nº 39, correspondientes al 5% del importe de la adjudicación, en cumplimiento de sus obligaciones y las cuales les serán devueltas al término de la concesión. de conformidad

con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Vigente. La duración de la concesión de las casetas de referencia se considera como continuación a la disfrutada por su anterior titular y, por ende, finalizará al cumplimiento de 30 años, a contar desde el 10 de julio de 1989 y además disfrutarán de las prórrogas de: 12 años más de concesión por haber contribuido al pago de las obras de mejora del Mercado de la Frontera el anterior titular. 5 años más de la ampliación de la concesión a los comerciantes del mercado frontera que en su día colaboraron en la gestión del parking, con acuerdo plenario del 31 de mayo de 2007 y ratificado en pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011. Subrogándose en su derecho. Aprobar la oportuna liquidación, correspondiente al recibo del mes de abril de 2018, en concepto de Tasa por ocupación de puesto o caseta, por importe de 92,42 €, a nombre de Doña M<sup>a</sup> Elena Samper Carpio y aprobar su incorporación al padrón municipal de recibos del Mercado de la Frontera.

**6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE LA FRONTERA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN DEL PARQUING.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar convenio de colaboración con la asociación de comerciantes del mercado de la frontera para la ampliación de la concesión con motivo de la promoción del parking. Autorizar, de conformidad con el objeto de este convenio, la concesión de un año de ampliación de concesión de las casetas del Mercado, a aquellos comerciantes, que perteneciendo a la asociación de Comerciantes del Mercado de la Frontera, hayan contribuido, durante el año 2017 a la promoción del parking y acrediten todos los extremos previstos en el convenio. Nombrar a la Concejalía de Comercio como órgano gestor en todo lo que tenga que ver con la tramitación y control de este convenio y autorizar al Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se precise para la efectividad del acuerdo.

#### **PERSONAL**

**7.- APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS EN EL ÁMBITO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar el Plan de Prevención del Consumo de Sustancias en el Ámbito Laboral del Ayuntamiento de Petrer, cuyo texto figura como Anexo I a la presente propuesta y trasladar a los departamentos municipales, a las concejalías y grupos municipales, así como a los órganos de representación, para conocimiento del personal al servicio del Ayuntamiento.

#### **HACIENDA MUNICIPAL**

**8.- DAR CUENTA DEL INFORME DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES: MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. TRIMESTRE 4/2017.-** La Corporación Municipal se da por enterada del informe, emitido por Tesorería e Intervención, de obligaciones trimestrales: morosidad y período medio de pago a proveedores. Trimestre 4/2017.

**9.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA, EMITIDO CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.-** La Corporación Municipal se da por enterada del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, emitido con ocasión de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017.

**10.- DAR CUENTA DEL DECRETO 386/2018, DE 28 DE FEBRERO, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.-** La Corporación Municipal se da por enterada del Decreto n.º 386/2018, de 28 de febrero, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017.

**11.- DAR CUENTA DEL DECRETO 498/2018, DE 14 DE MARZO, DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO 2019-2021.-** La Corporación Municipal se da por enterada del Decreto número 498 de 14 de marzo de 2018, sobre la aprobación del Plan Presupuestario 2019-2021.



**12.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE AÑOS ANTERIORES.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar el reconocimiento de crédito por un importe total de **5.334,04** euros, correspondiente a ejercicios anteriores y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, el correspondiente crédito por un importe de 5.334,04 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria relacionada anteriormente, de la cual se realizó la correspondiente retención.

**13.- APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL ARTENBITRIR PARA LA REALIZACIÓN DEL “SEXTO ENCUENTRO DE ARTISTAS DE CALLE, ARTENBITRIR 2018”, EN PETRER.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio regulador de subvención a la Asociación Cultural ArtenBitrir para la realización del “Sexto Encuentro de Artistas de calle ArtenBitrir 2018” en Petrer. Conceder una subvención para tal fin, por importe de 18.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 334-489.02, denominada Convenio ArtenBitrir, del presupuesto municipal en vigor. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo. Autorizar a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos, así como a la Asociación Cultural ArtenBitrir de Petrer, comunicándole que deberá hacer constar en la publicidad del evento la colaboración del Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: «Colabora: Ayuntamiento de Petrer».

**14.- CONVENIO DE REGULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE LA FRONTERA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE GESTIÓN DEL PARQUING PÚBLICO.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar el Convenio de Regulación de la Subvención a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Frontera para colaborar con los gastos de gestión del Parking Público en los términos previstos en dicho convenio. Conceder una ayuda de 13.000,00€ a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Frontera para colaborar con los gastos de gestión del parking público y autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4312/48900 del presupuesto en vigor municipal del presente ejercicio. Nombrar a la Concejalía de Comercio como órgano gestor en todo lo que tenga que ver con la tramitación y control de este convenio y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se precise para la efectividad del acuerdo.

**15.- APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO A FAVOR DE LA COLLA GENT DE NANOS PARA LA REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DE COLLAS DE NANOS I GEGANTS EN PETRER.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar el texto del convenio regulador de subvención a la Colla Gent de Nanos de Petrer para la realización del I Encuentro de Collas de Nanos I Gegants Vila de Petrer. Conceder una subvención para tal fin, por importe de 1.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 338-489.01, denominada Convenio Colla Gent de Nanos, del presupuesto municipal en vigor. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo. Autorizar a la Concejalía de Fiestas, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Fiestas, y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos, para su conocimiento y difusión, así como a la Colla Gent de Nanos, comunicándole que deberá hacer constar en la publicidad del evento la colaboración del Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: «Colabora: Ayuntamiento de Petrer»

**16.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCION PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FIESTAS DE LA SANTA CRUZ.-** Se acordó, con la abstención de los diez Concejales de los Grupos Municipales PP y CIUDADANOS-C's PETRER y el voto favorable de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, aprobar la modificación del texto del convenio regulador de subvención a la Comisión de Fiestas de la Santa Cruz 2018 en Petrer. Conceder una subvención para tal fin, por importe de 9.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 338-489.05, denominada Comisión de Fiestas de la Santa Cruz, del presupuesto municipal en vigor. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo. Autorizar a la Concejalía de Fiestas, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Fiestas, y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos, para su conocimiento y difusión, así como a la Comisión de Fiestas de la Santa Cruz, comunicándole que deberá hacer constar en la publicidad del evento la colaboración del Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: «Colabora: Ayuntamiento de Petrer».

#### **AYUNTAMIENTO**

**17.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE RESPALDO DEL AYUNTAMIENTO A LAS REIVINDICACIONES EFECTUADAS POR LA UNDEF EN RELACIÓN AL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos, la Moción conjunta de todos los Grupos Municipales sobre respaldo del Ayuntamiento a las reivindicaciones efectuadas por la UNDEF en relación al Reglamento de Explosivos.

**18.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, EUPV, COMPROMÍS Y SI-PODEM POR UNAS PENSIONES DIGNAS.-** Se presenta por el Concejales del Grupo Popular Municipal, D. Oscar Payá Porcel una Enmienda y se acordó:

- En primer lugar, en relación con la Enmienda, con el voto favorable de los nueve Concejales del PP, la abstención del Concejales de CIUDADANOS-C's PETRER y el voto en contra de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, acuerda rechazar la enmienda.

- Y, en segundo lugar, en relación con la Moción con la abstención de los diez Concejales del PP y CIUDADANOS-C's PETRER y el voto favorable de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, se acuerda aprobar, en sus propios términos, la Moción de los Grupos Municipales PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM por unas pensiones dignas.

**19.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.-** No se presentaron.

**20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 4 de abril de 2018.

Vº. Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Irene Navarro Díaz.

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.

